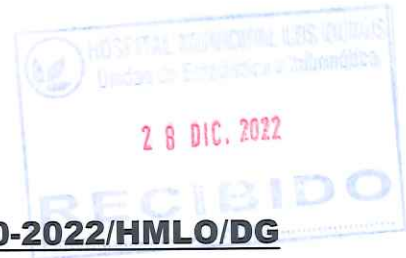




DIRECCION GENERAL



NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA N°270-2022/HMLO/DG

DESTINATARIO : Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración Finanzas
Oficina de Gestión de Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional
Dirección Médica y Epidemiología
Unidad de Estadística e Informática
Unidad de Logística y Control Patrimonial
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos
Oficina de Asesoría Jurídica
Unidad de Servicios Generales
CPC. Evelyn Pilar Villarreal Peña

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°270-2022-HMLO

FECHA : Los Olivos, 28 de diciembre del 2022

SE RESUELVE:

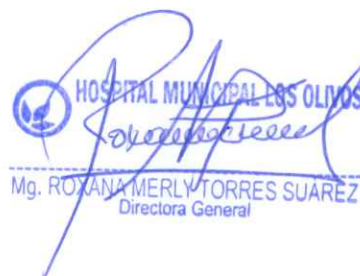
ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, a partir del 28/12/2022, a la **CPC. EVELYN PILAR VILLARREAL PEÑA**, como Jefe de la Unidad de Unidad logística y Control Patrimonial del Hospital Municipal Los Olivos, designación bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N°728.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

Me dirijo a ustedes con la finalidad de remitirles adjunto al presente la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°270-2022-HMLO** de la referencia para su conocimiento y fines, conforme corresponda.

Atentamente,


Mg. ROXANA MERLY TORRES SUÁREZ
Directora General



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 270-2022/HMLO

Los Olivos, 28 de diciembre 2022.

VISTOS: El Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, el cargo de Jefe de la Unidad logística y Control Patrimonial del Hospital Municipal Los Olivos es de confianza, de acuerdo al Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos;

De conformidad con el literal n), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal Los Olivos, designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y al personal de la institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, a partir del 28/12/2022, a la **CPC. EVELYN PILAR VILLARREAL PEÑA**, como Jefe de la Unidad de Unidad logística y Control Patrimonial del Hospital Municipal Los Olivos, designación bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N°728.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. ARCHIVO
GAF
DM
OPP
OGCDPEII
OAJ
URRHYYGR
UC
UT
ULYCP
USSGG
UEI
DCVB


Mg. ROXANA MERLY TORRES SUÁREZ
Directora General